



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/226 B
13 de mayo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 138 a) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/48/807/Add.3)]

48/226. Cuenta de apoyo a las operaciones de
mantenimiento de la paz

B*

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, y 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz 1/ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/,

Reafirmando la necesidad de seguir mejorando la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz,

Recordando el párrafo 2 de su resolución 48/226 A, por el cual autorizó al Secretario General a contraer compromisos para sufragar los gastos con cargo a la cuenta de apoyo por un monto que no exceda de 16.376.250 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1994,

* Por consiguiente, la resolución 48/226, de 23 de diciembre de 1993, pasa a ser resolución 48/226 A.

1/ A/48/470 y A/C.5/48/69.

2/ A/48/757.

Subrayando que para el correcto desarrollo del proceso presupuestario es absolutamente necesario que los documentos se presenten con bastante antelación a su examen por la Asamblea General,

1. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/ relativas al Departamento de Administración y Gestión de la Secretaría;

2. Autoriza, con carácter provisional y a título excepcional, los 26 puestos para el Departamento de Administración y Gestión a que se hace referencia en el párrafo 1 del informe del Secretario General 3/ hasta el 30 de junio de 1994, sin perjuicio de las conclusiones y decisiones de política que pueda adoptar en conjunción con el párrafo 3 infra;

3. Reitera con urgencia su petición al Secretario General, contenida en el párrafo 3 de su resolución 48/226 A, de que le presente, a más tardar el 26 de abril de 1994, un informe que incluya criterios claramente definidos que aseguren la transparencia en la utilización de la cuenta de apoyo y del presupuesto ordinario para dar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

92ª sesión plenaria
5 de abril de 1994